Municipalidad de Chillán Viejo
Alcaldía

APRUEBA "CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO".

DECRETO N° 1522 /

Chillán Viejo, 13 AGO 2009

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

La necesidad de implementar el Convenio de **"COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO".**

DECRETO:

1.- APRUEBASE el Convenio de **COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO"**, de fecha 03 de julio de 2009.

2.- Impleméntese dicho programa de acuerdo a propuesta del Instituto Nacional de la Juventud contenido en dicho convenio.

3.- DESIGNASE, como responsable a don ANDRES LEON SANCHEZ C.I. N° 11.986.508-5, Director de Desarrollo Comunitario, grado 6° del Escalafón Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV/ALS/rbc.
DISTRIBUCION: Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM), Sr. Vladimir Guajardo S., Director Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN); Sr. Andrés León S., Director Desarrollo Comunitario (DIDECO); Sr., Rodrigo Carmona O., (JG); Sr. Francisco Fuenzalida., Secretario Municipal (SM); Sra. Paola Araya Q., Directora de Administración y Finanzas (DAF); Sra. Gabriela Garrido Blu, Directora Unidad de Control (UCM); Of. de Partes.